

LISTADO PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES
(HIÑOJAL Y MONROY)

MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR
ESCUELA PROFESIONAL: IMPLANTACION Y GESTION DE ELEMENTOS
INFORMATICOS EN SISTEMAS DOMOTICOS/INMOTICOS, DE CONTROL DE ACCESOS
Y PRESENCIA, Y DE VIDEOVIGILANCIA..

Según ACUERDO QUINTO del Acta de constitución del Grupo Mixto de Trabajo para la selección del alumnado trabajador del proyecto del programa de Escuelas Profesionales Duales, aprobado al amparo de la resolución de 17 de diciembre de 2021, sobre "Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes", en caso de que esto suceda en una localidad dentro de los proyectos mancomunados se procederá como sigue:

1. En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener un itinerario que recomiende su participación en acciones formativas y se les citará para realizarles un diagnóstico individual y, en su caso, proceder a iniciar un itinerario que podrá dar lugar a la emisión de un informe de priorización si así lo estima el orientador u orientadora.
2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.
3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan (o claramente vayan a existir) tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.
4. Si no hubiera candidatos adecuados para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden:

El orden se establecerá de acuerdo a la tasa de desempleo (que se tomó como referencia para elaborar el proyecto) de las localidades integrantes de la mancomunidad que tienen asignada plaza en la misma especialidad.

Una vez declaradas **UNA VACANTE** en el municipio de **MONROY**, **UNA VACANTE** en el municipio de **HIÑOJAL** y tras aplicar el punto 1 del ACUERDO QUINTO de las bases que regulan el proceso selectivo, el resultado es el siguiente:

1. **MONROY**:: NO HAY CANDIDATOS
2. **HIÑOJAL**: :

ESCUELA PROFESIONAL: TAJO SALOR EMPLEO									
ESPECIALIDAD: IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/ INMÓTICOS DE CONTROL									
LOCALIDAD: ARROYO DE LA LUZ									
LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Particip. ETCOTE 31-12-2015	TITULACIÓN	BAREMACIÓN TITULACIÓN	BAREMACIÓN INFORME	TOTAL COLECTIVOS	TOTAL	
GRUPO 1									
HIÑOJAL	****339Q	GUSTEMS COLAS, JUAN	NO	33	5	4	0,5	9,5	

Por tanto, se comunica que se aplicará el PUNTO 4 del ACUERDO QUINTO para cubrir la vacante del municipio de MONROY.

Se establece un plazo de reclamaciones de **DOS días hábiles**, hasta el día **18 de agosto** de 2022 a las 14.00 horas. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo.

Suplente Vocal del Grupo Mixto de Trabajo



Fdo: M. Rita Casero



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Tipo de registro:	Registro de Salida
Número de registro:	202274300001545
Fecha de presentación:	16/08/2022 13:29:26

ORIGEN	
Oficina:	O00011554 - OFICINA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA SEXPE - CÁCERES.
Unidad de Tramitación:	A11033733 - CENTRO DE EMPLEO DE CÁCERES II

DESTINO	
Oficina:	O00021184 - OFICINA DE REGISTRO DE LA MANCOMUNIDAD TAJO SALOR
Unidad de Tramitación:	L05100022 - MANCOMUNIDAD "TAJO SALOR"

CONTENIDO DEL REGISTRO	
Resumen:	LISTADO PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES (HINOJAL Y MONROY)
Nº de Expediente:	
Expone:	
Solicita:	

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA			
Nombre:	DOC.pdf		
Validez:	Original	Tipo:	Documento adjunto al formulario
Código seguro de verificación	RUJEcb6lsDkMwwOBlnTsYD3		
Huella digital (HASH):	SmNlar84WHWmPlanq+tOCRDU+hMq4B9oPekqE+odnZw=		
No acompaña documentación física			